

DECRETO N° 1613 /

TEMUCO,

22 ABR. 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025..
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1. - La necesidad de realizar actividades para la comunidad en torno a la Celebración Otoño en Temuco 2025.

DECRETO:

1. - Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	CELEBRACIÓN OTOÑO
FECHA /HORARIO	VIERNES 09 DE MAYO DE 2025
OBJETIVO ESPECIFICO	La necesidad de ejecutar actividades hacia la comunidad para entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a las mujeres, madres y adulto mayor, dando así la bienvenida a la época otoño 2025
OBJETIVO GENERAL	Crear actividades que involucren a las mujeres, madres y adulto mayor, dando así la bienvenida a la época otoño 2025
COBERTURA ESTIMADA	4.000 personas
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	Depto. Relaciones Publicas y Vinculación con el Medio
Gasto Programado/aproximado	\$50.000.000 iva incluido (Cincuenta millones) CC 13.02.04 Celebración Otoño 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.04 Celebración Otoño , ítem de gasto 215.22.08.999.009. monto \$50.000.000 (Cincuenta millones)

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886.

ANÓTESE, COMINIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RTH/JMA/jbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

Municipalidad de Temuco
VBB
D. Asesoría Jurídica

3080690